



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532203439951

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 03 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 1233602025

Respetada Ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención a la solicitud en la cual indican: "(...) *SUGERENCIA DE REUBICACION DE SEMAFORO. CON OCASION DE LOS TRABAJO DE UNA CICLOVIA QUE TERMINA EN LA CALLE 129 CON CARRERA 54, RECIENTEMENTE INSTALARON UN SEMAFORO EN UNA INTERSECCION QUE INTERRUMPE EL FLUJO VEHICULAR DE LA CALLE 129, DE ORIENTE A OCCIDENTE Y VICEVERSA, SIN EFECTO ALGUNO, PUES NO EXISTE FLUJO VEHICULAR SUR NORTE (REALMENTE SON SALIDAS DE UN CONJUNTO EN AMBOS COSTADOS). SUGIERO REUBICAR ESE SEMAFORO UNA CUADRA AL ORIENTE A LA ALTURA DE LA TRANSVERSAL 53D SOBRE LA MISMA CALLE 129, EN DONDE EXISTE UN FLUJO REAL DE VEHICULOS QUE VIENEN POR LA TRANSVERSAL 53C PARA SALIR A LA CALLE 129 O BIEN AL ORIENTE O BIEN AL OCCIDENTE O SEGUIR AL NORTE PARA SALIR A LA CALLE 134. (...)*", de manera atenta se informa:

La intersección señalada hace parte del Proyecto del Corredor Ambiental del Canal Córdoba el cual mediante comunicación SI- 20212240979921 del 5 de marzo de 2021, la SDM, dio viabilidad al Estudio de Tránsito (ET) del contrato IDU-1650-2019. El cual busca realizar la conexión tanto peatonal como de ciclistas desde la calle 129 hasta la calle 170, haciendo parte del proyecto macro de la Ciclo - Alameda del Medio Milenio, dándole al Canal un carácter de Parque Lineal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

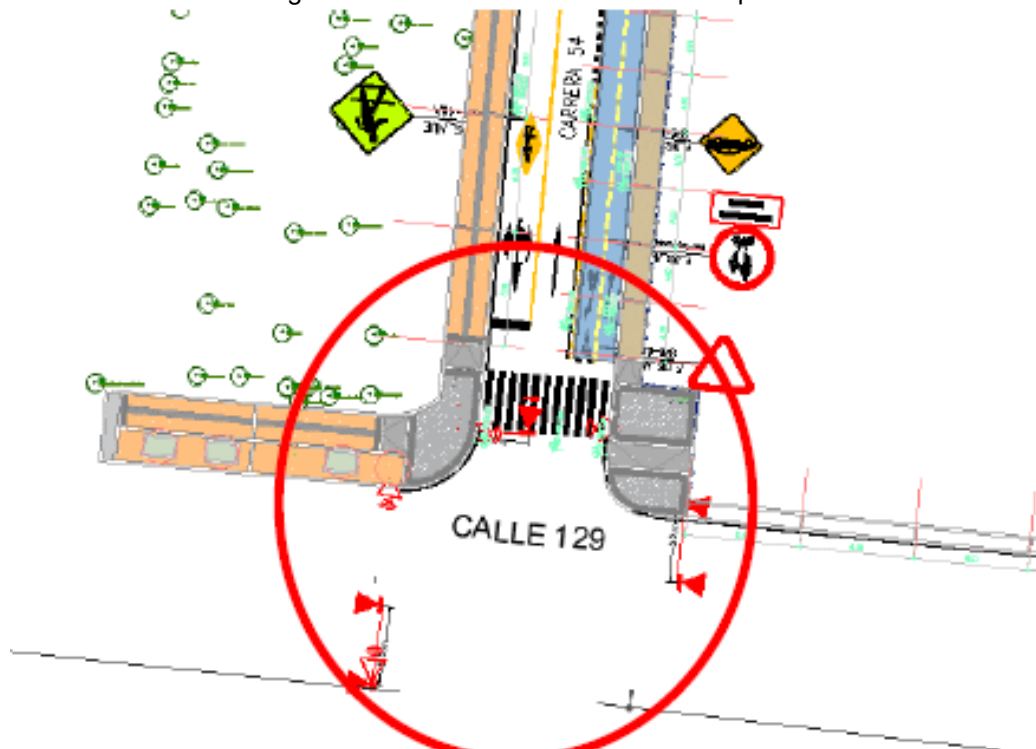


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



De acuerdo a lo anterior en los diseños presentados se evaluaron las correspondientes modificaciones en la intersección de la calle 129 por carrera 54 a causa de la inclusión de la ciclo-infraestructura adosada al canal córdoba; en aras de garantizar la conexión y el paso seguro de peatones y bici usuarios, se viabilizó la implementación de la intersección regulada por semáforo como se muestra en la siguiente figura 1.

Figura 1. Diseño intersección Calle 129 por Carrera 54.



Fuente: SDM, a partir del ET V2, febrero 2021 – contrato IDU-1650-2019

Se indica que la intersección semaforizada situada en la Carrera 54 con Calle 129 corresponde al externo 1095 ID 1126 fue implementada el 5 de agosto de 2024, la operación y funcionamiento de la intersección se explica con la tabla 1. movimientos vehiculares y grupos de la intersección, la figura 2 muestra el esquema de la intersección.

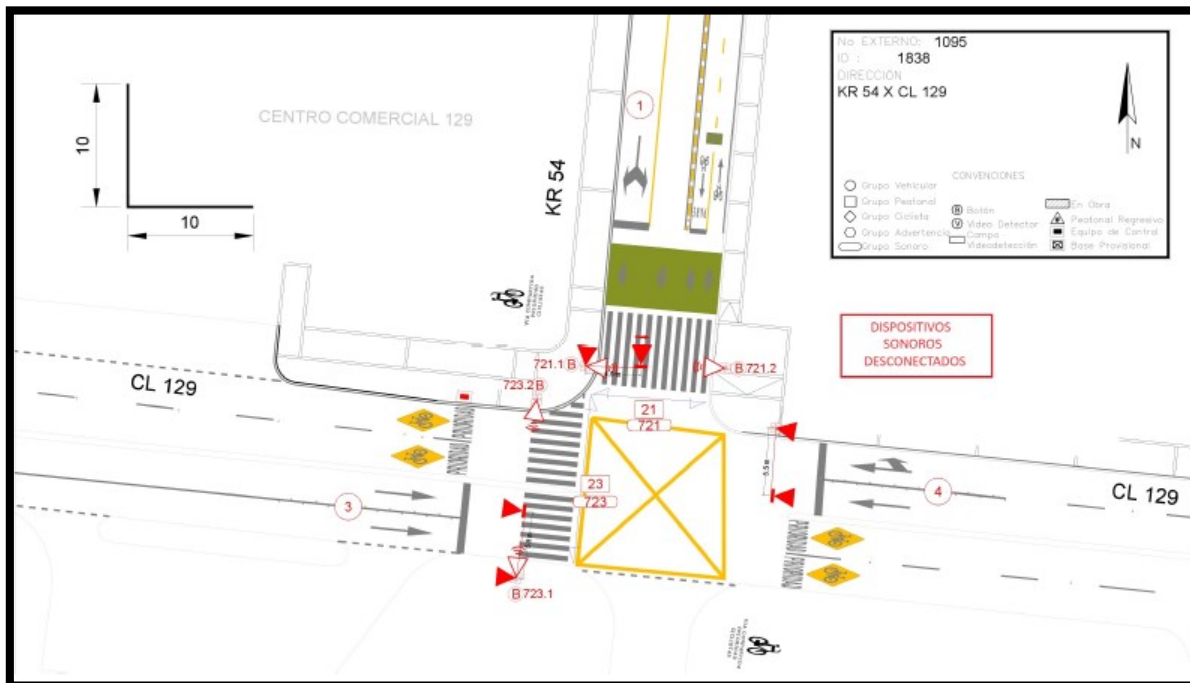


Tabla 1. Movimientos vehiculares en la Intersección.

Fase	Movimiento	Nomenclatura de Movimiento	Tipo de Movimiento	Vía
I	Occidente-Oriente	3	Vehicular	Calle 129
	Oriente-Occidente y Oriente norte	4	Vehicular	Calle 129
	Costado Norte	21	Peatonal	Calle 129
II	Norte-orienté y Norte occidente	1	Vehicular	Carrera 54
	Costado occidental	23	Peatonal	Carrera 54

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Esquema de la intersección KR 54 X CL 129



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a lo analizado en lo descrito anteriormente, se considera que NO ES VIABLE reubicar la intersección semaforizada de la Calle 129 por Carrera 54 debido a que se encuentra implementada en el marco del proyecto del corredor del canal Córdoba y reubicarla no presenta una solución para la movilidad del sector,

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202532203439951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

generando un impacto negativo en la accesibilidad, permeabilidad, seguridad vial y movilidad en el sitio del requerimiento y en su área de influencia.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 03-04-2025 07:46 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Herber Yesid Cruz Bastidas-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co